

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

El Grupo Municipal VOX, de acuerdo y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta la siguiente moción **MOCIÓN SOBRE MEDIDAS DE REGULACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL USO SEGURO DE PATINETES ELÉCTRICOS EN HUMANES DE MADRID** para su debate y aprobación si procede ante el Pleno ordinario del mes de septiembre de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Humanes de Madrid es habitual ver a menores y adultos circulando en patinete eléctrico por dirección prohibida, en aceras o zonas peatonales, sin casco, a velocidades superiores a las permitidas, o incluso varias personas en un mismo patinete. Todo ello supone un grave riesgo tanto para los peatones como para los propios usuarios, que en muchos casos desconocen las normas de circulación que les son aplicables.

La Dirección General de Tráfico (DGT) establece que:

- Los patinetes eléctricos son Vehículos de Movilidad Personal (VMP) y deben circular únicamente por la calzada, en vías con límite de 30 km/h, nunca por aceras ni zonas peatonales.
- La velocidad máxima permitida es 25 km/h.
- Es obligatorio disponer de sistemas de alumbrado, timbre y elementos reflectantes.
- Está prohibido circular con auriculares o utilizando el teléfono móvil.
- Los menores de 18 años deben usar casco de forma obligatoria.

En el caso de Humanes de Madrid, al no disponer de carril bici, la circulación de estos vehículos debe realizarse en la calzada, respetando siempre las normas de tráfico y señalización existente.

Por ello, desde el Grupo Municipal VOX proponemos la adopción de las siguientes medidas en beneficio de la seguridad y la convivencia:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA.- Que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid adquiriera el compromiso firme de velar por el cumplimiento de la normativa de tráfico relativa al uso de Vehículos de Movilidad Personal (VMP).

SEGUNDA.- Campaña de concienciación y educación vial:

- Realizar charlas y talleres para niños, jóvenes y adultos sobre uso seguro de patinetes.
- Distribuir folletos informativos en colegios, institutos y espacios públicos.

TERCERA.- Fomento de la responsabilidad familiar y comunitaria:

Recomendar a padres y tutores que supervisen el uso de VMP por menores, asegurando el cumplimiento de las normas de circulación y el uso del casco.

En Humanes de Madrid a 30 de Septiembre de 2025.

M^a Teresa González Martínez

Concejal-Portavoz VOX Humanes de Madrid

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

El Grupo Municipal VOX, de acuerdo y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta la siguiente moción **MOCIÓN PARA LA MEJORA URGENTE DE LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN HUMANES DE MADRID** para su debate y aprobación si procede ante el Pleno ordinario del mes de septiembre de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los espacios públicos son el reflejo de la calidad de vida de un municipio y de la gestión de sus gobernantes. Humanes de Madrid, sin embargo, presenta en la actualidad un estado generalizado de deterioro que preocupa y afecta gravemente a los vecinos.

Durante los últimos meses, se ha hecho visible en diferentes calles, plazas, bulevares y parques:

- La acumulación de basura y suciedad en aceras y zonas de paso.
- La proliferación de manchas y chorretones negros en calles y plazas.
- Fuentes en estado de abandono, sin funcionamiento y con aguas estancadas que generan olores.
- Parques y zonas verdes secos, sin mantenimiento y convertidos en símbolos de dejadez.
- Bordillos y aceras deteriorados, que suponen además un riesgo para la seguridad de peatones.
- Farolas oxidadas, con agujeros en su base o sin tapas, que ponen en peligro a los viandantes.
- Escasa vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales, especialmente en relación con la recogida de excrementos caninos y el mantenimiento de la limpieza viaria.
- Quejas reiteradas por los ruidos constantes durante las noches de verano, especialmente en zonas como las Islas Medas, donde los residentes denuncian la imposibilidad de descansar debido al incivismo, la falta de control sobre actividades nocturnas

Estas deficiencias no son hechos aislados, sino que se repiten de manera constante en todo el municipio, como demuestran las imágenes y testimonios que cada día comparten los vecinos a través de redes sociales.

Los ciudadanos expresan un sentir común:

- Pagan impuestos cada vez más altos.
- No perciben un retorno en forma de servicios básicos de limpieza y mantenimiento.
- Sienten que las promesas electorales han quedado en el olvido.

La consecuencia es un profundo malestar vecinal, que traduce la preocupación por la salud pública, la seguridad y la dignidad de nuestro municipio.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en el Pleno:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA.- Revisión inmediata y plan de choque de limpieza en todo el municipio, con especial atención a las zonas más afectadas (plazas, parques, bulevares y vías principales).

SEGUNDA.- Puesta en marcha de un plan de mantenimiento y conservación de zonas verdes y parques infantiles, que garantice espacios cuidados y seguros para el disfrute de los vecinos.

TERCERA.- Reparación urgente de fuentes, bordillos y aceras deterioradas, priorizando aquellas que supongan un riesgo para la seguridad de los ciudadanos.

CUARTA.- Actuación inmediata sobre el alumbrado público en mal estado, especialmente las farolas oxidadas y sin tapas, para garantizar la seguridad de viandantes.

QUINTA.- Incrementar la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales de limpieza, reforzando la presencia de patrullas a pie y sancionando las conductas incívicas que agravan el estado de suciedad.

SEXTA.- Informar trimestralmente al Pleno municipal del estado de ejecución de estas medidas, garantizando la transparencia en la gestión y el seguimiento de los compromisos adquiridos.

SÉPTIMA.- Instar al equipo de gobierno a que refuerce la vigilancia y el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, especialmente durante los meses de verano, con el objetivo de garantizar el derecho al descanso de los vecinos y vecinas en las zonas residenciales del municipio, como es el caso de las Islas Medas.

En Humanes de Madrid a 30 de Septiembre de 2025.

M^a Teresa González Martínez
Concejal-Portavoz VOX Humanes de Madrid

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

El Grupo Municipal VOX, de acuerdo y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta la siguiente moción **Creación de Convenio con el Juez Decano del Partido Judicial de Fuenlabrada y Registro Municipal Voluntario de Titulares de Inmuebles con Protocolo de Actuación Rápida contra la Ocupación Ilegal de Viviendas en Humanes de Madrid** para su debate y aprobación si procede ante el Pleno ordinario del mes de septiembre de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno de las ocupaciones ilegales de viviendas constituye un grave problema de seguridad y convivencia en todo el país y también en Humanes de Madrid. La entrada no autorizada en propiedades privadas vulnera derechos constitucionales fundamentales, como:

- Derecho a la propiedad privada (art. 33 CE).
- Inviolabilidad del domicilio (art. 18.2 CE).
- Derecho a la seguridad (art. 17 CE).

Además, genera alarma social, conflictos vecinales y perjuicios económicos para los propietarios. La experiencia de otros municipios demuestra que la coordinación entre administraciones y organismos judiciales y policiales es fundamental para prevenir y actuar eficazmente ante ocupaciones ilegales.

Por ello, se propone:

- Crear un Convenio con el Juez Decano del Partido Judicial de Fuenlabrada, autoridad competente para tramitar las medidas judiciales en Humanes de Madrid.
- Establecer un Registro Municipal Voluntario de Titulares de Inmuebles (RMTI) para agilizar la identificación de los propietarios en caso de flagrancia o intento de ocupación.
- Implementar un Protocolo de Actuación Rápida para Policía Local, en coordinación con Guardia Civil y, en su caso, Policía Nacional, asegurando rapidez y seguridad jurídica en la defensa del derecho a la propiedad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en el Pleno:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA.- Declarar el compromiso firme del Ayuntamiento de Humanes de Madrid con la defensa de la propiedad privada y la condena de la ocupación ilegal de viviendas.

SEGUNDA.- Iniciar los trámites para establecer un Convenio de Colaboración con el Juez Decano del Partido Judicial de Fuenlabrada, a fin de:

- Establecer canales directos de comunicación para la solicitud rápida de medidas cautelares de restitución.
- Coordinar criterios de actuación basados en la Instrucción 1/2020 de la Fiscalía General del Estado.
- Establecer puntos de contacto 24/7 entre juzgados y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

TERCERA.- Formalizar la coordinación operativa entre:

- Policía Local de Humanes de Madrid.
- Guardia Civil, competente en el municipio.
- Cuerpo Nacional de Policía, si fuese necesario.
- Incluyendo procedimientos de intervención inmediata ante flagrancia o intento de ocupación.

CUARTA.- Crear un Registro Municipal Voluntario de Titulares de Inmuebles (RMTI), con los siguientes criterios:

- Inscripción voluntaria de propietarios con copia de título de propiedad o nota simple.
- Acceso restringido a la Policía Local y Guardia Civil.
- Protección de datos conforme a LO 3/2018 y RGPD, con revocación de inscripción posible en cualquier momento.
- Finalidad: facilitar identificación rápida y agilizar medidas judiciales en flagrancia o intento de ocupación.

QUINTA.- Establecer plazos internos de servicio:

- Alta en RMTI: 7 días hábiles desde solicitud completa.
- Verificación documental: 3 días hábiles.
- Intervención policial ante flagrancia o intento: inmediata.
- Remisión al juzgado de denuncias de ocupación consumada sin flagrancia: en menos de 24 horas.
- (Los plazos judiciales dependen del Juzgado y no son competencia municipal).

SEXTO.-Aprobar un Protocolo Operativo con tres escenarios:

- 1.Intento de ocupación: impedimento de entrada, atestado único en menos de 6 h.
- 2.Allanamiento en flagrancia: desalojo inmediato, restitución y acta detallada.
- 3.Usurpación consumada sin flagrancia: envío al Juzgado de solicitud de medidas cautelares en menos de 24 h, vigilancia exterior mientras se resuelve judicialmente.

SÉPTIMO. Dotar a Policía Local de formación anual en: flagrancia, atestado único, Instrucción 1/2020, protección de datos y trato a víctimas.

OCTAVO. Dotar de medios materiales: cámaras corporales, tablets de consulta, kits de precinto, acuerdos de cerrajería urgente, etc.

NOVENO. Habilitar un Servicio Municipal Gratuito de Asesoramiento a Propietarios, con cita en <48 h para asistencia jurídica, denuncia y coordinación con Juzgado.

DÉCIMO. Dar traslado del acuerdo al Juez Decano del Partido Judicial de Fuenlabrada, a la Fiscalía de Área, a la Guardia Civil de Fuenlabrada y, si procede, al Cuerpo Nacional de Policía, e invitarlos a participar en una Mesa de Coordinación Trimestral.

En Humanes de Madrid a 30 de Septiembre de 2025.

M^a Teresa González Martínez
Concejal-Portavoz VOX Humanes de Madrid

